

Indeterminados

GOBIERNO CIVIL *A 8806/55*
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año de 1964

Registro general núm. _____

Negociado _____

PUEBLO

ZARAGOZA

Adoratrices

OBJETO

Sobre pago estancias menores
Maria Teresa Lopez Callen y Carmen
Torrealba Mombó



INSTITUTO DE ADORATRICES
ESCLAVAS DEL STMO. Y DE LA CARIDAD

GOS:

7

Zaragoza 11 de Febrero de 1,964.

R.:

15 - 2 - 64

46

1159

EXCMO. Sr. Gobernador Civil de
Zaragoza.

A 8806/55

C-5

Zaragoza 17-II-1964

Interesere de
la Junta P. de
Protección a
la mujer.
El folencor
iub

Muy Sr.mío: Después de saludar a V. atentamente me va a permitir que con todo respeto exponga a V. lo siguiente:

El pasado mes de Mayo, la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer, de Huesca, ingresó en este Colegio a las Menores M^a TERESA LOPEZ CALLEN y M^o DEL CARMEN TORRALBA BAMBO, diciéndonos al mismo tiempo que la Junta Provincial de Zaragoza se encargaba de abonar las estancias causadas por estas Menores en nuestro internado; y como han pasado todos estos meses y hasta la fecha nada hemos percibido de dichas estancias, es por lo que me he tomado la libertad de exponer con todo respeto el caso a V., en la seguridad de que ha de tomarlo en consideración, a pesar de las múltiples atenciones que por su importante cargo pesan sobre V.

Agradeciendo a V. anticipadamente cuanto haga en favor del Colegio, saluda a V. con la mayor atención su affma. en Jesús Sacramentado

Isbornera Ariz del C. de Jesús
A.E.C.

GOBIERNO
DE ARAGON

5

17-II-1964

1.633

Sobre abono de estancias en las Adoratri-
ces correspondientes a las menores, MARIA TERE
SA LOPEZ CALLEN y M^e del CARMEN TORRALBA.

La Reverenda Madre Superiora del Institu-
to de Adoratrices de esta Capital, pone en co-
nocimiento de mi Autoridad que, el mes de ma-
yo próximo pasado la Junta Provincial del Pa-
tronato de Protección a la Mujer de Huesca, in-
gresó en dicho Colegio a las menores M^e TERESÁ
LOPEZ CALLEN y M^e del CARMEN TORRALBA BAMBO, --
diciendo que las estancias causadas por las --
mismas en el internado serían abonadas por la
Junta Provincial de Zaragoza.

Como quiera que desde entonces han transcu-
rrido los meses sin haber percibido por tal
concepto cantidad alguna, lo pongo en conoci-
miento de V.S. a los efectos que considere --
oportunos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

EL GOBERNADOR CIVIL

Sr. Presidente de la Junta Provincial de Pro-
tección a la Mujer. ZARAGOZA.



MINISTERIO DE JUSTICIA

PATRONATO DE PROTECCION A LA MUJER

JUNTA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Oficinas: Arquitecto Yarza, 3
Teléfono 26718

GOB. ARAGON
REGISTRO
Diciembre 2 de 1963
1577

C.5

R. S. núm. 109

Excmo. Señor:

Expediente núm.

Año 1964

Zaragoza 2-III-1964

Comuníquese a la Superiora de las Adoratrices.

EL GOBERNADOR CIVIL

En contestación al escrito de V.E. de fecha 17 del actual, núm. 1.633- Sección de Coordinación y Relaciones Públicas, debemos informarle que la causa por la que no han sido pagadas las es- tencias en el Colegio de las Religiosas Adoratrices de las menores MARIA TERE- SA LOPEZ CALLEN Y MARIA DEL CARMEN TO- RRALBA, procedentes de la Junta Huesca, obedece a que su internamiento no fué efectuado de acuerdo a lo que menciona la Circular número 60 de la JUNTA NA- CIONAL, y así lo comunicamos en su día a la citada Junta Provincial de Hues- ca.

No obstante como quién no debe su- frir la consecuencia de esa anomalía es el Colegio que la tiene internadas a su cargo, con esta fecha elevamos es- crito a la JUNTA NACIONAL, para que nos de instrucciones y resolver esta situa- ción.

Todo lo cual ponemos en el superior conocimiento de V.E. a sus efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.
ZARAGOZA, 29 de febrero de 1.964

POR LA JUNTA PROVINCIAL
EL SECRETARIO



abany

Excmo. Sr. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA
Sección de Coordinación y Relaciones Públicas.



Sobre pago de estancias correspondientes a las menores MARIA TERESA LOPEZ CALLEN y Ma -- del CARMEN TORRALBA MAMBO.

En relación con el escrito de V.R. de fecha 11 del pasado febrero dando cuenta de que las estancias causadas en ese Colegio por las menores Ma TERESA LOPEZ CALLEN y CARMEN TORRALBA MAMBO, no han sido abonadas por la Junta Provincial de Protección a la Mujer de esta Capital, tal como fué prometido por la de Huesca en la fecha de su ingreso, he de manifestarle que según me informa el Secretario de esta Junta Provincial, la causa de que dichas estancias no hayan sido abonadas se debe a que el internamiento de las referidas menores no se realizó de acuerdo con lo precrito en la Circular nº 60, de la Junta Nacional. No obstante y como no es justo que la consecuencia de esa anomalía sea sufrida por el Colegio -- que las tiene a su cargo con esta fecha se eleva escrito a la Junta Nacional en espera de instrucciones que permitan resolver la situación, a los efectos interesados.

Dios guarde a V.R. muchos años.

EL GOBERNADOR CIVIL

Reverenda Madre Superiora del Instituto de Adoratrici-
trices, Esclavas del Stmo. y de la Caridad.

ZARAGOZA